



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Entre los suscritos, **Magistrado José E. Ayú Prado Canals**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 3-82-1622, actuando en su calidad de Presidente de la Corte Suprema de Justicia y en nombre y representación del Órgano Judicial de la República de Panamá, debidamente autorizado por la Sala Cuarta de Negocios Generales, quien en adelante se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**; por una parte y por la otra, el **Doctor Jesús Ancer Rodríguez**, varón, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con pasaporte N.º 06190074791, actuando en su calidad Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los Estados Unidos Mexicanos, regida por su Ley Orgánica contenida en el Decreto No. 60, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de Junio de 1971, debidamente autorizado para este acto y quien en lo sucesivo se denominará **LA UANL**, convienen en celebrar el presente Convenio General de Colaboración, bajo los siguientes términos.

CONSIDERANDO

Que **EL ÓRGANO JUDICIAL** ha desarrollado positivamente los Centros Alternos de Resolución de Conflictos, para brindar a los usuarios del sistema un mecanismo alternativo de solución de los conflictos, lo cual ha significado un aporte importante en la promoción de una cultura de paz.

Que es de interés del **EL ÓRGANO JUDICIAL**, promover, mantener y desarrollar relaciones de cooperación y asistencia técnica con asociaciones, en miras a la implementación de mecanismos que permitan a los despachos judiciales brindar servicios más eficientes.

Que **EL ÓRGANO JUDICIAL** se encuentra presto a fomentar y cooperar en el proceso de ejecución de políticas, estrategias y programas que estén dirigidas al fortalecimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo nacional.

JMK



